

Comunicado N° 28

22 de marzo de 2023

REITERACIONES ÚTILES PARA LOS JUBILADOS

Se nos han presentado varios casos en que los deudos, herederos, parientes, etc. no saben qué hacer en caso de fallecimiento del Jubilado, razón por la cual incluyo a continuación algunas recomendaciones útiles. La mayor parte de ellas están en el sitio web www.ex-ibm.cl, sección Instructivos, pero he considerado pertinente reiterarlas.

1.- Seguro de vida.

Recuerden que cada uno de nosotros debe administrar la información de los beneficiarios del seguro de vida de IBM, contratado con Seguros Sura, con las siguientes consideraciones:

- Para ingresar a Sura, haz clic en www.segurossura.cl
- Puedes ingresar uno o más beneficiarios, no necesariamente parientes.
- Si no has ingresado ningún beneficiario y falleces, los herederos deberán tramitar la cobranza mediante la **posesión efectiva**.
- Si fallece un beneficiario, **y te olvidas de darlo de baja**, y falleces, los herederos de este beneficiario pueden cobrar el monto correspondiente con la posesión efectiva.
- Puedes ver las instrucciones detalladas en el Comunicado 23 enviado hace algunos meses y actualizado, haciendo clic [AQUI](#). También están en nuestro sitio web www.ex-ibm.cl.

2.- Más vale prevenir...

Como estamos jubilados, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de dejar a una persona de confianza (cónyuge, hijos, parientes, amigos) instrucciones claras respecto a qué hacer:

- Un poder amplio para que, **en caso de incapacidad nuestra** (circunstancia que puede presentarse en cualquier momento), esa persona pueda cobrar la pensión, sacar plata del banco, administrar/cerrar cuentas en general, administrar inversiones y ahorros, comprar/vender vehículos o inmuebles, etc. Las notarías tienen un documento estándar donde agregan el nombre o nombres.
- Si tienes ahorros/inversiones: informar dónde están y cantidades.
- Claves de acceso a cuentas corrientes, seguro de IBM en Sura, ADP, etc.
- Llenar el documento **INFORMACION UTIL PARA FAMILIARES DE JUBILADOS Ex-IBM**. Puedes ver una copia haciendo clic [AQUÍ](#) o encontrarlo en www.ex-ibm.cl. Compartir este documento con quien estimes conveniente.
- Manda un correo a paola.nunez@ibm.com indicando quién es tu sucesor(es) en caso que fallezcas, para que pueda retirar los aportes acumulados.

3.- Consalud.

- Recuerda crear en la Sucursal Digital de Consalud **una cuenta (ingreso) para tu cónyuge**.
- Esta cuenta tendrá datos diferentes a los tuyos:
 - Su RUT
 - Su Clave
 - Su correo y teléfono

-Su Cuenta Corriente

-Esta cuenta sirve para que tu cónyuge o un familiar pueda solicitar reembolsos si falleces. Recuerda que, en este caso, el cónyuge puede permanecer hasta un año en la Isapre Consalud.

-También sirve para el caso que estés separado y desees transferir esta responsabilidad.

4.- Consalud e instrucciones de ingreso.

Consalud cambió hace algunos meses las ventanas de acceso a la Sucursal Digital.

Si bien la mayoría de ustedes ya deben haber usado esta nueva interfase, es muy conveniente que tu cónyuge, hijos o parientes cercanos sepan hacerlo en caso de que tú fallezcas y haya que solicitar reembolso de tus gastos médicos.

He actualizado las instrucciones para ingresar a la Sucursal digital de Consalud, las que puedes ver/imprimir haciendo clic [AQUÍ](#) o en el sitio web www.ex-ibm-cl. Te recomendamos imprimir estas instrucciones y entregárselas a tu cónyuge, hijo o pariente, ya que en caso de fallecimiento o incapacidad tuya, serán ellos los que tengan que asumir esta responsabilidad.

5.- Asociación de Empleados

Recuerda que a tu fallecimiento y si tu cónyuge tiene pensión de sobrevivencia de IBM, puede, voluntariamente, continuar en la Asociación con los mismos beneficios vigentes: fondos acumulados, seguro de autos, celulares, préstamos, etc. Esta persona puede renunciar a la Asociación y retirar los fondos acumulados, después de liquidar deudas, si las hubiere.

Si así lo deseas, puedes nombrar un Sucesor, que puede ser el cónyuge u otra persona, con la atribución para liquidar las cuentas de la Asociación y cobrar el remanente de los fondos acumulados. Si esta persona no es el cónyuge con pensión de sobrevivencia, obviamente no podrá ser socio de la Asociación.

Para formalizar quién es tu sucesor, manda un correo a la Administradora de la asociación, Paola Núñez (paola.nunez@ibm.com), indicando quién es tu sucesor en caso de fallecimiento, para retirar fondos acumulados e informa a dicha persona. Incluir nombre, RUT, celular.